



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLO GRANDE

CREADO EL 07 DE DICIEMBRE DEL 2015 LEY N° 30377

"AÑO DEL BICENTENARIO DE LA CONSOLIDACION DE NUESTRA INDEPENDENCIA Y DE LA CONMEMORACION DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO"



## RESOLUCIÓN GERENCIAL N°023-2024-GM-MDCG

Castillo Grande, 18 de noviembre del 2024.

EL GERENTE MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLO GRANDE, que suscribe:

### VISTO:

El INFORME N° 990-2024-GIDUR-MDCG, de fecha 14 de noviembre del 2024, emitido por la Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano Rural, solicitando la aprobación de Adicional con Deductivo Vinculante N° 01 de la obra "MEJORAMIENTO DEL DRENAJE Y CANALIZACIÓN DE AGUAS PLUVIALES EN EL JR. OTHON SOTO MILLAN COLINDANTES CON EL AA.HH JUAN PICON QUEDO DEL DISTRITO DE CASTILLO GRANDE - PROVINCIA DE LEONCIO PRADO - DEPARTAMENTO DE HUÁNUCO", y demás actuados que se acompañan.

### CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, conforme a la Ley de Reforma Constitucional N° 27680, establece que las Municipalidades Provinciales, Distritales y delegadas, conforme a Ley tienen plena autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; Disposición Legal que es concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972.

Que, el Texto Único Ordenado de la Ley del Procedimiento Administrativo General, Ley N° 27444, en el sub numeral 1.1 del numeral 1 del artículo IV de su título preliminar exige que las autoridades administrativas deben actuar con respeto a la constitución, a ley y al derecho, dentro de las facultades que les estén atribuidas y de acuerdo con los fines para los que les fueron conferidas;

Que, el numeral 42.1 del artículo 42° del Reglamento de la ley de contrataciones del estado, aprobado mediante Decreto Supremo N°344-2018-EF, refiere que el órgano encargado de las contrataciones lleva un expediente del proceso de contratación, en el que se ordena, archiva y preserva la información que respalda las actuaciones realizadas desde la formulación del requerimiento del área usuaria hasta el cumplimiento total de las obligaciones derivadas del contrato, incluidas las incidencias del recurso de apelación y los medios de solución de controversias de la ejecución contractual, según corresponda.

Que, el Artículo 205° numeral 205.1 del Decreto Supremo N° 344-2018-EF, que aprueba del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, expresa: "Solo procede la ejecución de prestaciones adicionales de obra cuando previamente se cuente con la certificación de crédito presupuestario o previsión presupuestal, según las reglas previstas en la normatividad del Sistema Nacional de Presupuesto Público y con la resolución del Titular de la Entidad o del servidor del siguiente nivel de decisión a quien se hubiera delegado esta atribución y en los casos en que sus montos, restándole los presupuestos deductivos vinculados, no excedan el quince por ciento (15%) del monto del contrato original.





# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLO GRANDE

CREADO EL 07 DE DICIEMBRE DEL 2015 LEY N° 30377

"AÑO DEL BICENTENARIO DE LA CONSOLIDACION DE NUESTRA INDEPENDENCIA Y DE LA CONMEMORACION DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO"



Que, mediante Carta N° 014-2024-DRY/RC, de fecha 24 de octubre de 2024, el representante común del consorcio Corazón de Jesús remite al supervisor de obra el adicional N°01 y deductivo vinculante N°01 de la obra "MEJORAMIENTO DEL DRENAJE Y CANALIZACIÓN DE AGUAS PLUVIALES EN EL JR. OTHON SOTO MILLAN COLINDANTES CON EL AA.HH JUAN PICON QUEDO DEL DISTRITO DE CASTILLO GRANDE - PROVINCIA DE LEONCIO PRADO - DEPARTAMENTO DE HUÁNUCO".

Que, mediante Carta N° 009-2024-ERLA-SO, de fecha 29 de octubre de 2024, el supervisor de obra "MEJORAMIENTO DEL DRENAJE Y CANALIZACIÓN DE AGUAS PLUVIALES EN EL JR. OTHON SOTO MILLAN COLINDANTES CON EL AA. HH JUAN PICON QUEDO DEL DISTRITO DE CASTILLO GRANDE - PROVINCIA DE LEONCIO PRADO - DEPARTAMENTO DE HUÁNUCO", remite la Municipalidad Distrital de Castillo Grande, la revisión y conformidad del adicional N° 01 y deductivo vinculante N° 01, a través del Informe N° 009-2024-ERLA-SO.

Que, mediante Informe N° 425-2024-GIDUR-MDCG/USLO, de fecha 14 de noviembre de 2024, la jefe de la unidad de supervisión y liquidación de obras, remite opinión favorable para OPINIÓN FAVORABLE para la aprobación del ADICIONAL DE OBRA N° 01 y DEDUCTIVO VINCULANTE N° 01 de la obra "MEJORAMIENTO DEL DRENAJE Y CANALIZACIÓN DE AGUAS PLUVIALES EN EL JR. OTHON SOTO MILLAN COLINDANTES CON EL AA. HH JUAN PICON QUEDO DEL DISTRITO DE CASTILLO GRANDE - PROVINCIA DE LEONCIO PRADO - DEPARTAMENTO DE HUÁNUCO"

Que, mediante Informe N° 990-2024-GIDUR/MDCG, de fecha 14 de noviembre de 2024, la Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano Rural, en conclusiones solicita la aprobación mediante acto resolutivo el expediente de ADICIONAL DE OBRA N°1 por un monto ascendente a S/ 59,671.64 (cincuenta y nueve mil seiscientos setenta y uno con 64/100 soles) y DEDUCTIVO VINCULANTE N°01 por un monto ascendente a S/ 6,246.06 (seis mil doscientos cuarenta y seis con 06/100 soles) de la obra "MEJORAMIENTO DEL DRENAJE Y CANALIZACIÓN DE AGUAS PLUVIALES EN EL JR. OTHON SOTO MILLAN COLINDANTES CON EL AA. HH JUAN PICON QUEDO DEL DISTRITO DE CASTILLO GRANDE - PROVINCIA DE LEONCIO PRADO - DEPARTAMENTO DE HUÁNUCO", con un plazo de ejecución de 18 días calendario, y genera una modificación presupuestal al contrato original de la obra, según lo siguiente:

DESCRIPCION	MONTO
PRESUPUESTO CONTRATADO ORIGINAL	S/ 828,895.43
PRESUPUESTO ADICIONAL DE OBRA N° 01	S/ 59,671.64
PRESUPUESTO DEDUCTIVO DE OBRA N° 01	S/ 6,246.06
ADICIONAL CON DEDUCTIVO VINCULANTE N°01 6.45%	S/ 53,425.58
<b>NUEVO MONTO DEL CONTRATO</b>	<b>S/ 882,321.01</b>

Que, mediante Informe N° 781-2024-GPP-MDCG, de fecha 18 de noviembre de 2024, el Gerente de Planeamiento y Presupuesto, da la disponibilidad presupuestal para la ejecución del ADICIONAL DE OBRA N° 01 y DEDUCTIVO VINCULANTE N°01 de la obra





# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLO GRANDE

CREADO EL 07 DE DICIEMBRE DEL 2015 LEY N° 30377

"AÑO DEL BICENTENARIO DE LA CONSOLIDACION DE NUESTRA INDEPENDENCIA Y DE LA CONMEMORACION DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNIN Y AYACUCHO"



"MEJORAMIENTO DEL DRENAJE Y CANALIZACIÓN DE AGUAS PLUVIALES EN EL JR. OTHON SOTO MILLAN COLINDANTES CON EL AA. HH JUAN PICON QUEDO DEL DISTRITO DE CASTILLO GRANDE - PROVINCIA DE LEONCIO PRADO - DEPARTAMENTO DE HUÁNUCO".

Que, mediante Opinión Legal N° 141-2024-OAJ-MDCG, de fecha 18 de noviembre de 2024, el Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, declara procedente la aprobación de ADICIONAL DE OBRA N° 01 y DEDUCTIVO VINCULANTE N°01 para la ejecución de la obra "MEJORAMIENTO DEL DRENAJE Y CANALIZACIÓN DE AGUAS PLUVIALES EN EL JR. OTHON SOTO MILLAN COLINDANTES CON EL AA. HH JUAN PICON QUEDO DEL DISTRITO DE CASTILLO GRANDE - PROVINCIA DE LEONCIO PRADO - DEPARTAMENTO DE HUÁNUCO", por el monto S/ 53,426.00 (Cincuenta y Tres mil Cuatrocientos Veintiseis con 00/100 soles).

Que, en mérito a la propuesta efectuada mediante el documento de la referencia y en virtud a lo expuesto en los considerandos precedentes, y en uso de las atribuciones otorgadas por la Ley Orgánica de Municipalidades N°27972, y en mérito a la Ley N°30225, Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N°344-2018-EF y modificatorias;

## SE RESUELVE:

**ARTÍCULO 1°.- APROBAR,** el **ADICIONAL DE OBRA N° 01** por un monto ascendente a S/ 59,671.64 (Cincuenta y Nueve Mil Seiscientos Setenta y Uno con 64/100 soles) y **DEDUCTIVO VINCULANTE N° 01** por un monto ascendente a S/ 6,246.06 (Seis Mil Doscientos Cuarenta y Seis con 06/100 soles) de la obra "MEJORAMIENTO DEL DRENAJE Y CANALIZACIÓN DE AGUAS PLUVIALES EN EL JR. OTHON SOTO MILLAN COLINDANTES CON EL AA. HH JUAN PICON QUEDO DEL DISTRITO DE CASTILLO GRANDE - PROVINCIA DE LEONCIO PRADO - DEPARTAMENTO DE HUÁNUCO", con un porcentaje de incidencia de 6.45%, el mismo que genera una modificación presupuestal al contrato original de la obra de acuerdo al siguiente detalle:

DESCRIPCION		MONTO
PRESUPUESTO CONTRATADO ORIGINAL		S/ 828,895.43
PRESUPUESTO ADICIONAL DE OBRA N° 01		S/ 59,671.64
PRESUPUESTO DEDUCTIVO DE OBRA N° 01		S/ 6,246.06
ADICIONAL CON DEDUCTIVO VINCULANTE N°01	6.45%	S/ 53,425.58
<b>NUEVO MONTO DEL CONTRATO</b>		<b>S/ 882,321.01</b>

**ARTÍCULO 2°.- ESTABLECER,** que el expediente de Adicional con Deductivo Vinculante N° 01 de la obra "MEJORAMIENTO DEL DRENAJE Y CANALIZACIÓN DE AGUAS PLUVIALES EN EL JR. OTHON SOTO MILLAN COLINDANTES CON EL AA.HH JUAN PICON QUEDO DEL DISTRITO DE CASTILLO GRANDE - PROVINCIA





# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLO GRANDE

CREADO EL 07 DE DICIEMBRE DEL 2015 LEY N° 30377

"AÑO DEL BICENTENARIO DE LA CONSOLIDACION DE NUESTRA INDEPENDENCIA Y DE LA CONMEMORACION DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO"



DE LEONCIO PRADO - DEPARTAMENTO DE HUÁNUCO", se ejecutara en un plazo de 18 días calendario.

**ARTÍCULO 3°.- NOTIFICAR**, el presente acto administrativo a la Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano Rural, Unidad de Logística y Control Patrimonial, representante legal del consorcio Corazón de Jesús en calidad de empresa ejecutora y al supervisor de la obra Ing. Elton R. Leon Astete, el cumplimiento de la presente resolución y demás órganos estructurados correspondientes de la Municipalidad distrital de Castillo Grande.

**ARTÍCULO 4° – ENCARGAR**, a la Oficina Informática y Sistemas su publicación en el portal Institucional <http://www.municastillogrande.gob.pe/>.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE y CÚMPLASE.**



C.C.  
Alcaldía  
Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano – Rural  
Gerencia de Administración y Finanzas  
Gerencia de Planificación y Presupuesto  
Oficina de Informática y Sistemas  
Archivo/GM/MDCG

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE  
CASTILLO GRANDE  
MG. CPC. Roy Dennis Gonzales Córdova  
GERENTE MUNICIPAL